

CTCP-10-00912-2017

Bogotá, D.C.,

Señor

ALDO MAURICIO RODRIGUEZ NAVARRETE

almauro1@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-010684

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	13 de 06 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-531-CONSULTA
Tema	SOPORTES CONTABLES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

En Colombia, son válidos los soportes contables en medios electrónicos.

CONSULTA (TEXTUAL)

Por favor podrían indicarme si el concepto 67 de 2005 está vigente o no, en relación con la impresión de los comprobantes de contabilidad.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



La consulta específicamente es si una empresa puede conservar todos sus soportes contables en medio magnético o electrónico o si necesariamente deben estar impresos los documentos como las notas de contabilidad, recibos de caja etc.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En el año 2005, el CTCP emitió conceptos hasta el número 27, por lo tanto, no podemos responder la primera parte de su pregunta.

La respuesta a su pregunta puede encontrarla en el concepto 2015-326, la cual puede consultar de manera gratuita en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace conceptos, año 2015. Otros conceptos que se refieren a la conservación de libros son los siguientes:

No.	Descripción	Fecha	Disponible en:
2015-311	Conservación de software	Jun. 30/15	http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_3894_2015_311.pdf
2015-311	Alcance-conservación de software	Sep. 03/15	http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_4143_2015_311.pdf
2015-667	Conservación de libros-concepto 2015-311	Nov. 06/15	http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_4348_2015_667.pdf
2015-675	Conservación de libros-concepto 2015-311	Nov. 09/15	http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_4349_2015_675.pdf
2016-021	Papeles del comerciante	Feb. 19/16	http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_4645_2016_021.pdf
2016-212	Conservación de soportes contables	Mar. 22/16	http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_4892_2016_212.pdf

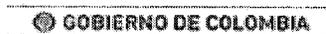
En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

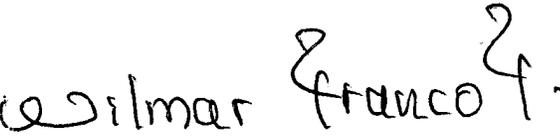


GD-FM-009.v12



Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 25 de Julio del 2017

1-INFO-17-010684

Para: almauro1@hotmail.com

2-INFO-17-008029

CONSULTAS CTCP

Asunto: Consulta 2017-531 mapp

Buenas tardes adjunto respuesta a su consulta 2017-531

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2017-531 SOPORTES CONTABLES revwffRevGGL.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12